



RESUMEN EJECUTIVO

Dra. Lilly Gabriela Montaña Viaña

MINISTRA DE SALUD

Informe de Auditoría Interna IAI-OPER/023/2019 correspondiente al informe de control Interno de la Auditoría Operativa al Sistema de Administración de Personal (SAP) de la Escuela Nacional de Salud Pública La Paz - "ENS", correspondiente a la gestión 2018 y enero a mayo de 2019.

El objetivo de la auditoría fue emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Administración de Personal y el control interno incorporado a este en la Escuela Nacional de Salud Pública La Paz - "ENS", entidad desconcentrada del Ministerio de Salud, gestión 2018 y enero a mayo de 2019.

El objeto del examen corresponde la información y documentación relativa a la aplicación al Sistema de Administración de Personal en la Escuela Nacional de Salud Pública La Paz - "ENS", Entidad Desconcentrada del Ministerio de Salud, tales como: Normas Básicas del Sistema de Administración del Personal, Reglamento Específico del Sistema de Administración del Personal del Ministerio de Salud, Reglamento Interno de Personal, Archivos personales, Programas Operativos Anuales Individuales (POAIs), memorándum de designación de personal, Escala salarial, Planilla presupuestaria y otra documentación relacionada con el examen en la gestión 2018 y enero a mayo de 2019.

Como resultado de la Auditoría de Operativa, se concluye que los objetivos del Sistema de Administración de Personal vigente en la Escuela Nacional de Salud Pública La Paz - "ENS", fueron cumplidas en forma parcial lo cual demuestra que de acuerdo a la evaluación de los subsistemas detallados a continuación se alcanzó el 66% del 100% del parámetro esperado; cuyo parámetro se encuentra en el 50% a 74% Eficaz con salvedades. Se identificaron las siguientes debilidades de control interno, los cuales se han incluido en este informe con sus respectivas recomendaciones:

- ✚ Deficiencias en el uso del reglamento específico
- ✚ Falta de valoración de puestos
- ✚ Falta de cumplimiento de procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal
- ✚ Deficiencias en la formulación de la programación operativa anual individual (POAIs)
- ✚ Reclutamiento y selección de personal
- ✚ Falta de elaboración de evaluación de desempeño
- ✚ Falta de programación de rotación de personal
- ✚ Falta de aplicación de procedimientos de capacitación productiva

La Paz, 28 de junio de 2019